

MANUAL DE USUARIO MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS

APLICATIVO WEB REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS MIPRES v2.1

Versión 1.1

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BOGOTÁ, AGOSTO DE 2022

MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1

TABLA DE CONTENIDO

3
3
3
3
4
5
5
5
9
10
10
12
18
23
25 25
26
26
28
32
33
34

MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1

1. OBJETIVO

Indicar el registro de los datos correspondientes a la prescripción de los Procedimientos Odontológicos para el monitoreo de financiación UPC entre el 1 de enero hasta el 7 de agosto de 2022, por parte de las Instituciones Prestadores de Servicios de Salud – IPS, en el aplicativo Web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios – MIPRES No PBSUPC.

2. ALCANCE

Inicia con el registro del personal asignado por parte de la Institución Prestadora de Servicios de Salud – IPS, con el Rol Transcriptor IPS, continua con el diligenciamiento y validación de datos para el registro de los procedimientos odontológicos y termina con el reporte de suministros versión 1.0.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en este manual aplican a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS, a realizar el registro de los procedimientos odontológicos, en el aplicativo Web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios – MIPRES No PBSUPC.

4. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- Circular externa No 36 de 2022. "Instrucciones para el reporte de prescripción en la herramienta tecnológica MIPRES de los procedimientos odontológicos incluidos en la financiación con recursos de la UPC mediante la Resolución 2292 de 2021."
- Ley Estatutaria 1581 de 2012. "Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales".
- Decreto 1377 de 2013. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012".
- Resolución 2381 de 2021. "Por la cual se fija el valor anual de la Unidad de Pago por Capitación –UPC que financiará los servicios y tecnologías de salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado para la vigencia 2022 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 2292 de 2021. "Por la cual se actualizan y establecen los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)"
- Resolución 5851 de 2018. "Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud CUPS".

Página 3 de 35 ASIF03- Versión 1

MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1

- Resolución 5857 de 2018. "Por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación UPC que financia los servicios y las tecnologías del Plan de Beneficios en Salud, de los Regímenes Contributivo y Subsidiado para la Vigencia 2019 y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 2438 de 2018. "Por la cual se establece el procedimiento y los requisitos para el acceso, reporte
 de prescripción y suministro de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC del Régimen
 Subsidiado y servicios complementarios y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 1885 de 2018. "Por la cual se establece el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC, de servicios complementarios y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 3030 de 2014. "Por la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)".
- Estudio Suficiencia y de los mecanismos de ajuste de riesgo para el cálculo de la Unidad de Pago de Capitación (UPC), para garantizar el Plan Obligatorio de Salud para el año 2015.

5. DEFINICIONES

- Tecnología en Salud: actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios y
 procedimientos usados en la prestación de servicios de salud, así como los sistemas organizativos y de
 soporte con los que se presta esta atención en salud.
- **Procedimiento:** acciones que suelen realizarse de la misma forma, con una serie común de pasos claramente definidos y una secuencia lógica de un conjunto de actividades realizadas dentro de un proceso de promoción y fomento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación.
- **Rol Transcriptor IPS**: personal designado por la IPS responsable de ingresar en la herramienta MIPRES el registro de procedimientos odontológicos, para los pacientes que requirieron la tecnología.

Página 4 de 35 ASIF03- Versión 1

MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1

6. REQUISITOS TECNOLÓGICOS PARA ACCEDER AL APLICATIVO

Es necesario que cuente con conectividad a internet y a través de alguno de los siguientes exploradores o navegadores WEB, podrá ejecutar el aplicativo.

microsoft edge	Microsoft Edge 100 o superior
google chrome	Google Chrome 99.x o superior
Firefox	Mozilla Firefox 99.x o superior

Este Manual está orientado para el ingreso del usuario con Rol Transcriptor IPS, siendo este el personal asignado por la entidad, (IPS), para realizar el registro de los datos correspondientes a los procedimientos odontológicos.

Para el registro de usuarios en el Módulo Administración de Usuarios, se debe estar registrado previamente en: www.miseguridadsocial.gov.co.

7. INGRESO AL MÓDULO REGISTRO DE USUARIOS

7.1. REGISTRADOS EN MIPRES

Los usuarios que se encuentren registrados en MIPRES, bajo otro Rol, (Profesional de Salud, Servicio Social Obligatorio, o Admisión), y que vayan a ejercer el Rol Transcriptor IPS, deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1) Ingrese al Módulo de Registro de Usuarios



2) Seleccione la aplicación MIPRES en la que debe registrarse

Página 5 de 35 ASIF03- Versión 1



MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1



3) Seleccione la opción "Otro Usuario"



4) Registre los datos solicitados

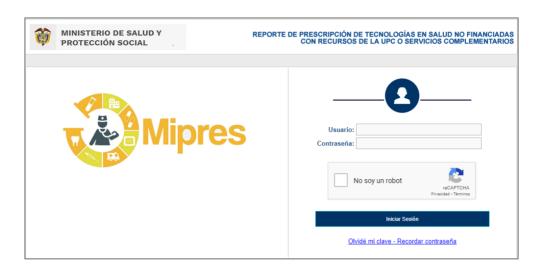


- 5) El delegado administrador de cada IPS debe activar al usuario con el Rol Transcriptor IPS.
- 6) Autentíquese en el aplicativo web MIPRES

Página 6 de 35 ASIF03- Versión 1



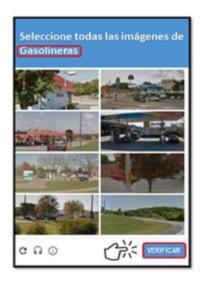
MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1



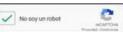
Recuerde que el usuario y la contraseña de acceso al aplicativo web para el Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios – MIPRES No PBSUPC, es personal e intransferible y tanto la información registrada, como los procesos informáticos realizados en el mismo, tienen plena validez jurídica.

En el inicio de sesión de MIPRES se incluye la validación reCAPTCHA, con el fin de brindar seguridad y protección en la autenticación de usuarios, limitando con esto, el ingreso automatizado de robots en la aplicación.

Esta validación consiste en el reconocimiento de texto presente en imágenes que se activarán automáticamente, con el fin de que sean seleccionadas de acuerdo al patrón que se genere.



Cumplido lo anterior, se activará la casilla de verificación, sesión.



la cual dará paso al inicio de

Página **7** de **35** ASIF03- Versión 1

MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1



Cuando se pasa el tiempo en el reCAPTCHA le generará el siguiente mensaje:



Para autenticarse en el aplicativo web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No PBSUPC, debe realizarlo con las mismas credenciales autorizadas en el Módulo de Registro de Usuarios.

Una vez diligenciadas las credenciales si no corresponden, el sistema puede retornar los siguientes mensajes:

- Credenciales inválidas: El usuario o la contraseña ingresada no corresponden o no existen.
- El usuario se encuentra bloqueado: se está intentando ingresar con un usuario que cumplió con el número de intentos de ingreso fallidos.

Los mensajes generados posteriores a la validación de las credenciales, se mostrarán en la parte inferior de la pantalla como se muestra en la siguiente imagen:

Página 8 de 35 ASIF03- Versión 1



MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1



Si el usuario se encuentra bloqueado o ha olvidado su clave, ver apartado "10. RESTABLECER CONTRASEÑA Y DESBLOQUEAR UN USUARIO".

7) Seleccione la Entidad (IPS) y el Rol Transcriptor IPS



Al presionar el botón visualizará el menú general, donde se presentan las funcionalidades a las que puede acceder el Usuario con Rol Transcriptor IPS.

7.2. NO REGISTRADOS EN MIPRES

Los usuarios que NO se encuentren registrados en MIPRES deben seguir los siguientes pasos:

 Ingresar a la página de Mi Seguridad Social, registré los datos básicos que se solicitan y, cree su usuario y contraseña.



2) Ingresar al Módulo de Registro de Usuarios, seleccione la aplicación MIPRES en la que debe registrarse, ingrese por la opción "Otro Usuario" y registré los datos solicitados.

Página 9 de 35 ASIF03- Versión 1



MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1

- 3) El delegado administrador de la IPS debe activar el usuario con el Rol Transcriptor IPS.
- 4) Autentíquese en el aplicativo web MIPRES



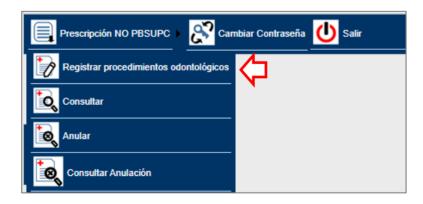
- 5) Inicie sesión en el aplicativo web MIPRES con el Rol Transcriptor IPS y seleccione la entidad (IPS).
- 6) Inicie la operación correspondiente.

8. FUNCIONALIDADES TRANSCRIPCIÓN IPS

El usuario con Rol Transcriptor IPS, ejecutará las opciones "Registrar procedimientos odontológicos", "Consultar", "Anular" y "Consultar Anulación" según corresponda.



8.1. REGISTRAR



Página 10 de 35 ASIF03- Versión 1

MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1

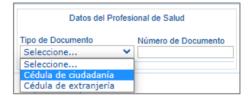
Al seleccionar la opción "Registrar", le permitirá realizar el registro de datos iniciales de la prescripción a transcribir.



 Institución Prestadora de Servicios de Salud: en este campo se observará el nombre de la institución prestadora de servicio de salud – IPS y el código de habilitación, el cual se precarga la información, pero no permite modificar.



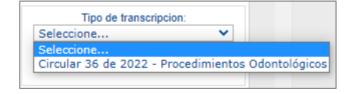
 Datos del Profesional de la Salud: seleccione el tipo de documento e ingrese el número de identificación del profesional de la salud (Prescriptor) que realizó la prescripción.



El profesional de la salud debe estar registrado en el Módulo de Administración de Usuarios de MIPRES y activado en la IPS seleccionada, de lo contrario el aplicativo le generará el siguiente mensaje de advertencia que se visualizará en la parte superior de los datos iniciales.



• **Tipo de transcripción:** seleccione la opción Circular 36 de 2022 – Procedimientos odontológicos.



Al seleccionar la opción "Circular 36 de 2022 – Procedimientos Odontológicos" se habilitará el campo Fecha de prescripción.

Página 11 de 35 ASIF03- Versión 1



MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1

 Fecha de Prescripción: seleccione la fecha de la prescripción realizada entre el 1 de enero de 2022 al 7 de agosto de 2022.



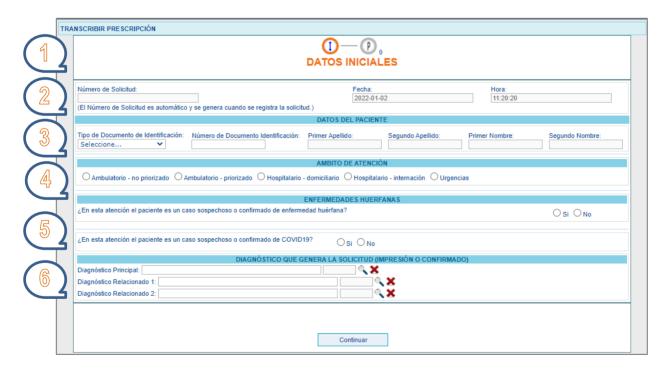
De lo contrario el aplicativo generará el siguiente mensaje:

Fecha de prescripción fuera de rango

Una vez diligenciados todos los campos, presione el botón continuar y registre los datos iniciales de la prescripción.

8.1.1 DATOS INICIALES DEL PACIENTE

El formulario "*Transcribir Prescripción*", cuenta con la siguiente información:



1) Datos Iniciales

Cuenta con una barra de navegación que identifica cada una de las secciones del formulario.

- Datos Iniciales
- Procedimientos 🕑

Página 12 de 35 ASIF03- Versión 1

MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1

2) Información General de la Prescripción

Cuenta con los siguientes campos:



- Número de Solicitud: el número de solicitud es automático y se genera cuando se guarda la solicitud.
- Fecha: el sistema captura este dato automáticamente, en formato AAAA-MM-DD.
- Hora: el sistema captura este dato automáticamente, en hora militar.

3) Datos del Paciente

Ingrese los siguientes datos del paciente.



 Tipo de Documento de Identificación: seleccione el tipo de documento del paciente, según corresponda.



- **Número de Documento de Identificación:** digite el número del documento de identificación del paciente y automáticamente se cargan los datos correspondientes a:
- Primer Apellido: se visualiza el primer apellido del paciente.
- Segundo Apellido: se visualiza el segundo apellido del paciente.
- Primer Nombre: se visualiza el primer nombre del paciente.
- Segundo Nombre: se visualiza el segundo nombre del paciente.

Cuando el tipo y número de documento de identificación del paciente no se encuentre en el aplicativo y genere el mensaje "Verifique el tipo y número de documento diligenciado", debe hacer clic en cualquier parte de la pantalla y se habilitará los campos de Apellidos y Nombres donde debe diligenciar los datos básicos del paciente.

Página 13 de 35 ASIF03- Versión 1



MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1



Una vez ingresado el tipo y número de documento de identificación de paciente se visualizará el enlace "<u>Ver prescripciones anteriores para este paciente</u>".



Haga clic sobre el enlace y se desplegará todas las formulaciones realizadas al paciente. Si requiere ocultar nuevamente las prescripciones anteriores al paciente, presione nuevamente sobre el enlace.



4) Ámbito de Atención

Seleccione la opción que corresponda, haciendo clic sobre la casilla de verificación que antecede el ámbito de atención.



Si selecciona uno de los ámbitos de atención "Ambulatorio – no priorizado", "Ambulatorio – priorizado" u "Hospitalario – domiciliario", continua con la sección de Enfermedades Huérfanas.

Si selecciona la opción "Hospitalario – internación" o "Urgencias", se habilitará la pregunta ¿La prestación es una referencia/contrareferencia? Con las opciones Si o No.



Si selecciona la opción **Si**, se generará el siguiente mensaje de advertencia: "Recuerde... La prestación de referencia/contrareferencia solo aplica para tecnologías de Medicamentos y Procedimientos". Aceptar y continuar la prescripción.

Página 14 de 35 ASIF03- Versión 1

MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1



Si no tiene Referencia/contrareferencia seleccione la opción No.

5) Enfermedades Huérfanas

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana?: con las opciones Si o No.



Al seleccionar la opción **Si**, cuando el paciente no tiene relacionado su documento de identificación ningún caso de enfermedad huérfana, se generará el mensaje "No existen datos registrados de enfermedades huérfanas para este paciente".



Cuando el paciente si tiene relacionado a su documento de identificación uno o varios casos, el aplicativo cargará del Registro Nacional de Enfermedades Huérfanas –RNEH, el listado de casos relacionados al paciente.



Si la persona asignada con el Rol Transcriptor IPS no es profesional de la salud e intenta agregar o modificar una enfermedad huérfana, el aplicativo le generará el mensaje de validación "Sólo los médicos de profesión pueden realizar esta operación".

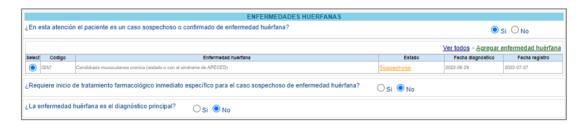
Página 15 de 35 ASIF03- Versión 1



MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1



Al seleccionar la enfermedad huérfana sea con estado "Confirmado" o "Sospechoso", se le habilitará las preguntas ¿Requiere inicio de tratamiento farmacológico inmediato específico para el caso sospechoso de enfermedad huérfana? y ¿La enfermedad huérfana es el diagnóstico principal? Con las opciones Si o No.



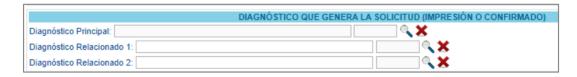
Al seleccionar la opción **No** de la pregunta ¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana?, es cuando el paciente no tiene ninguna enfermedad huérfana y continua con la prescripción.

• ¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de COVID19? Con las opciones de respuesta SI o NO.



6) Diagnóstico que Genera la Solicitud (Impresión o Confirmado)

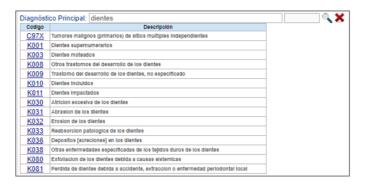
En esta sección se diligenciará los datos del diagnóstico que genera la solicitud.



• Diagnóstico Principal: diligencie el código del diagnóstico o como mínimo los cuatro primeros caracteres del diagnóstico principal y presione el icono \(^\sigma\) (Lupa). El sistema listará información según lo digitado en el campo. Este campo es obligatorio, excepto cuando haya seleccionado una Enfermedad Huérfana.

Página 16 de 35 ASIF03- Versión 1

MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1



Seleccione el diagnóstico principal correspondiente, haciendo clic sobre el código, de forma automática se visualiza la descripción y el código del diagnóstico principal en los respectivos campos.

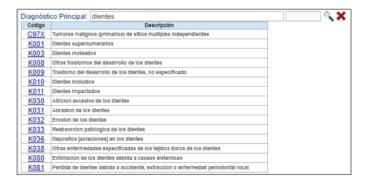


Si por equivocación seleccionó algún diagnóstico y requiere borrar, presione el icono **, éste limpiará los dos campos.



Para filtrar la búsqueda a una palabra específica, esta se debe escribir entre el símbolo de comillas dobles ".".

Búsqueda general:



Página 17 de 35 ASIF03- Versión 1

MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1

Búsqueda especifica:



- Diagnóstico Relacionado 1: diligencie el código o como mínimo los cuatro primeros caracteres del diagnóstico relacionado 1 y presione en el icono (Lupa). El sistema listará información según lo digitado en el campo. El procedimiento de búsqueda es igual que para el diagnóstico principal. Este campo es opcional.
- Diagnóstico Relacionado 2: Diagnóstico Relacionado 2: diligencie el código o como mínimo los cuatro
 primeros caracteres del diagnóstico relacionado 2 y realice la consulta, presionando el icono (Lupa).
 El sistema listará información según lo digitado en el campo. El procedimiento de búsqueda es igual que
 para el diagnóstico principal. Este campo es opcional.

Una vez diligencie todos los campos requeridos oprima el botón <u>Continuar</u>, el aplicativo validará los datos ingresados como la afiliación del paciente y los datos iniciales para luego habilitar los respectivos capítulos para el registro de prescripción.

8.1.2 PROCEDIMIENTOS

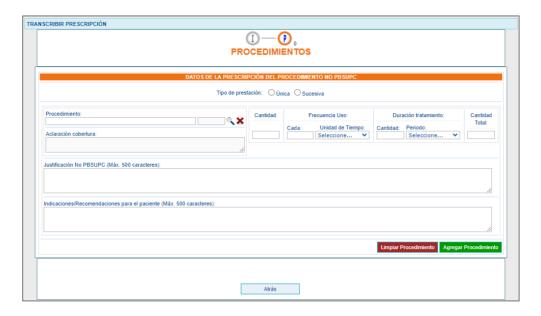
Para visualizar el capítulo de Procedimientos, debe hacer clic sobre el botón continuar o presionar el icono que se encuentra en la barra de navegación en la parte superior de la pantalla. En este capítulo se diligenciará los procedimientos odontológicos que prescribe el profesional de la salud tratante al paciente.



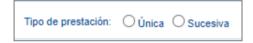
Al presionar el botón Agregar Procedimiento, se visualiza el siguiente formulario prescripción del procedimiento:

Página 18 de 35 ASIF03- Versión 1

MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1



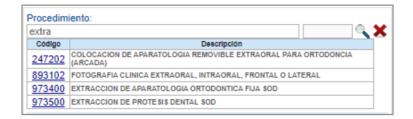
• Tipo de prestación: seleccione el tipo de prestación, este campo es de selección única.



• **Procedimiento**: digite el código CUPS o como mínimo los cuatro primeros caracteres del procedimiento odontológico y presione el icono \(^\infty\) (Lupa).



El aplicativo despliega los procedimientos según lo digitado en el campo.



Seleccione el procedimiento correspondiente, haciendo clic sobre el código y el aplicativo automáticamente le visualizará la descripción del procedimiento en el respectivo campo.



Página 19 de 35 ASIF03- Versión 1

MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1

Si por equivocación seleccionó algún procedimiento y requiere borrar, presione el icono *****, éste limpiará los dos campos.

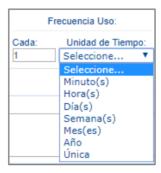
• Aclaración Cobertura: en este campo se visualiza la información correspondiente, luego de seleccionar el procedimiento, según la clasificación realizada por la Dirección de Regulación, Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud del MSPS, efectuará el monitoreo y la financiación con cargo a la UPC.



• Cantidad: se digita en Número la cantidad Fórmulada. Se permite solo cinco dígitos.



• **Frecuencia Uso:** campo compuesto que permite especificar la frecuencia de uso del procedimiento No PBSUPC, al seleccionar en período la opción Única, se inhabilitan los campos de Duración Tratamiento.



• **Duración Tratamiento:** campo compuesto que permite especificar la duración del tratamiento. Se digita la cantidad y se selecciona el período de la duración del tratamiento.



Página 20 de 35 ASIF03- Versión 1

MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1

• Cantidad Total: permite digitar en Número la cantidad total formulada.



• **Justificación No PBSUPC:** permite diligenciar texto, en cual debe ingresar la justificación del procedimiento a prescribir. Máximo 500 caracteres. No se permite caracteres especiales. Campo de obligatorio diligenciamiento.



• Indicaciones/Recomendaciones para el paciente: permite diligenciar texto, máximo 500 caracteres. No se permite caracteres especiales. Campo de obligatorio diligenciamiento.



Durante la prescripción del procedimiento se habilitan los botones "Limpiar Procedimiento" y "Agregar Procedimiento".

Limpiar Procedimiento

Permite limpiar todos los datos ingresados en el capítulo de Procedimientos y regresa a la pantalla inicial, "Agregar Procedimiento".

Agregar Procedimiento Se habilita cuando todos los datos del procedimiento han sido diligenciados y permite almacenar en la base de datos la información correspondiente al procedimiento. El aplicativo visualiza la información del procedimiento prescrito.

Si se encuentra alguna inconsistencia el aplicativo genera un mensaje de advertencia y no permite agregar el procedimiento.

Al guardar el procedimiento, se aprecia la siguiente información en una tabla:

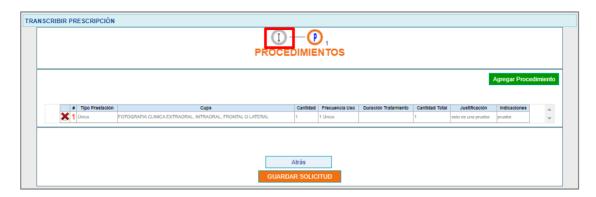


Una vez es guardado el procedimiento, aparece un subíndice debajo de la letra **P** de la barra de navegación, que indica la totalidad de procedimientos que han sido agregados.

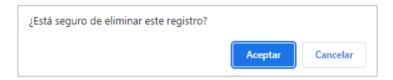
Página 21 de 35 ASIF03- Versión 1



MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1



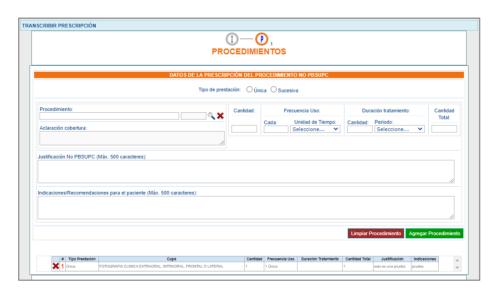
Si por equivocación ingresó algún dato en el procedimiento y requiere borrar, presione el icono de la tabla de procedimientos agregados y el aplicativo generará un mensaje ¿Está seguro de eliminar este registro?



Si está seguro de eliminar el registro, presione el botón "Aceptar" y el aplicativo eliminara el procedimiento agregado.

Agregar Procedimiento

Permite agregar más procedimientos en la prescripción.



Si al paciente solo se le prescriben los procedimientos y el profesional de la salud tratante no agregó más procedimientos odontológicos, presione el botón "Guardar Solicitud" el aplicativo generará el siguiente mensaje:

Página 22 de 35 ASIF03- Versión 1

MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1



Si está seguro de finalizar la transcripción, presione el botón "Si, Continuar" del anterior mensaje, el aplicativo asignará el número de solicitud de la prescripción.



8.2. CONSULTAR



Esta funcionalidad, le permite al usuario, consultar las solicitudes registradas, para ello, se utilizan uno o todos los criterios de búsqueda, según corresponda "Número de Solicitud" y/o "Fecha de Prescripción", y/o "Datos de Identificación del Paciente" y se finaliza con la opción "Buscar Solicitud".

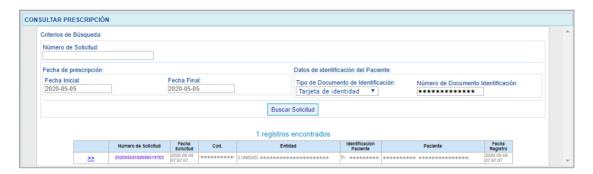
Página 23 de 35 ASIF03- Versión 1

MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1



- Número de Solicitud: permite consultar por el número de solicitud asociada al procedimiento.
- Fecha de Prescripción: parámetro que permite realizar la consulta del procedimiento entre un rango específico de fechas. De acuerdo con las fechas comprendidas entre los dos campos y se visualiza los registros encontrados en ese período de tiempo.
- Fecha Inicial: seleccione la fecha inicial a consultar.
- **Fecha Final:** seleccione la fecha final de la solicitud del procedimiento.
- Datos de identificación del paciente: permite consultar por tipo y número de documento de identificación del paciente, presentando un registro en específico.

Una vez seleccionado el criterio de búsqueda, se listará la información de las prescripciones que aplican a la búsqueda, visualizando en pantalla los datos correspondientes al número de solicitud, fecha de solicitud, código y nombre de la Entidad, identificación del paciente, nombres y apellidos del paciente y fecha de registro.



Para verificar alguno de los registros, haga clic en ≥, se mostrarán las opciones visualizar e limprimir, como se observa en la siguiente imagen.

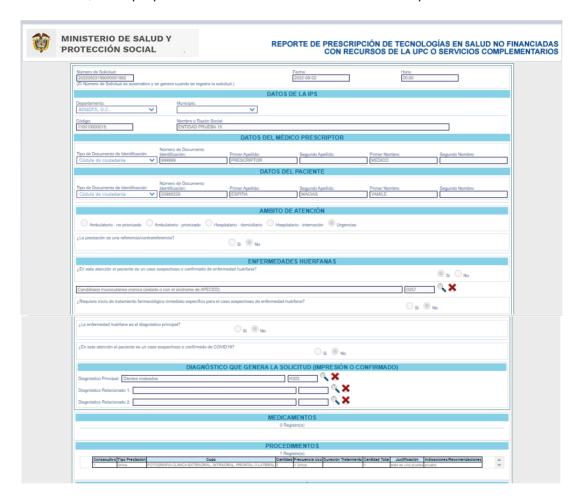


Página 24 de 35 ASIF03- Versión 1

MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1

8.2.1. VISUALIZAR

Seleccione el botón Visualizar y se presentará la ventana de Visualizar el Registro de Prescripción de Tecnologías en Salud No PBSUPC, en la que permite ver el formulario de la solicitud correspondiente.



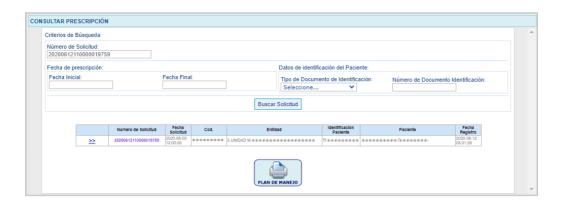
8.2.2. IMPRIMIR

Seleccione el botón Imprimir, se mostrará el boton, como se visualiza en la imagen.

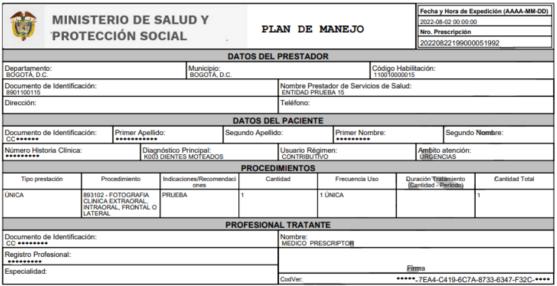
Página 25 de 35 ASIF03- Versión 1



MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1



Para imprimir el plan de manejo presione el botón deseado, se desplegará el archivo en PDF.



La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 1885 de 2018.Art. 13. Numeral 5.

8.3. ANULAR

Esta funcionalidad se efectúa con el cumplimiento de los siguientes pasos:

8.3.1. PASO 1 – SOLICITUD DE ANULACIÓN

Al requerirse la anulación de una prescripción generada en el aplicativo, ésta deberá ser solicitada por el profesional de la salud que la prescribió dentro de las 24 horas siguientes a su realización.

Para solicitar la anulación de una prescripción se ingresa a la opción Anular del menú Prescripción NO PBSUPC.

Página 26 de 35 ASIF03- Versión 1



MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1



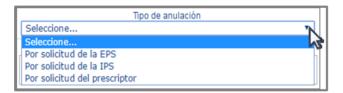
Se mostrará el formulario "Solicitar Anulación de Prescripción", ingrese uno o varios criterios de búsqueda (Número de Solicitud, Fecha de prescripción, Tipo y Número de documento de identificación del paciente), de clic en

BUSCAR SOLICITUD y seleccione la prescripción a anular dando clic en

2.



En el formulario "Solicitar anulación", seleccione el Tipo de Anulación.



Diligencie los campos de "Justificación" y "Observaciones" de la anulación, los cuales permiten un máximo de 160 caracteres. El campo "Justificación" es obligatorio.



Una vez finalice el registro dé clic en el botón solicitar Anulación, el aplicativo generará el siguiente mensaje.

Página 27 de 35 ASIF03- Versión 1

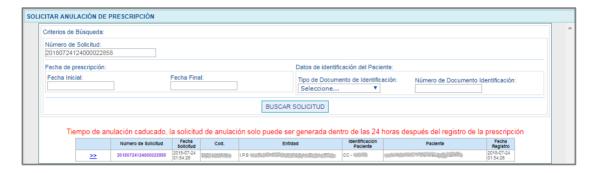
MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1



Si está seguro de realizar la solicitud de anulación de la prescripción, presione el botón "Si, Continuar" del anterior mensaje, el aplicativo genera el mensaje de registro exitoso de solicitud de anulación.

La solicitud de anulación ha sido registrada satisfactoriamente

Si se intenta realizar la solicitud de anulación posterior a las 24 horas siguientes a la prescripción, el aplicativo generará un mensaje "Tiempo de anulación caducado, la solicitud de anulación solo puede ser generada dentro de las 24 horas después del registro de la prescripción".



Hasta este punto se cumplió con la solicitud de anulación.

En caso de que la EPS haya realizado el reporte del suministro no podrá realizar la solucitud de anulación, el aplicativo generará un mensaje "Esta prescripción no puede ser anulada/modificada por reporte de suministro".

8.3.2. PASO 2 – EFECTUAR ANULACIÓN (CONFIRMAR)

Una vez el usuario haya realizado la solicitud de anulación, el profesional de la salud que tiene asignado el Rol Anulador en la IPS debe esperar 48 horas para confirmar el proceso de anulación.

Seleccione en el menú la opción "Anular".

Página 28 de 35 ASIF03- Versión 1



MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1



Ingrese los datos que solicitan para realizar la búsqueda de la prescripción que está pendiente de anular. Realice la búsqueda por cualquiera de los siguientes criterios: Número de solicitud, Fecha inicial y final de la prescripción y/o por Tipo y Número de documento de identificación del paciente. Realice la búsqueda presionando la opción



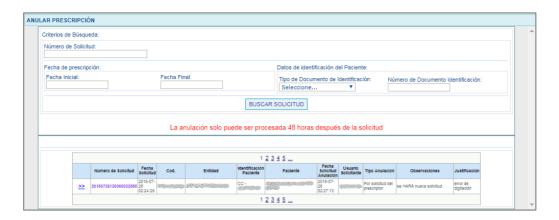
Automáticamente se visualiza el listado con la(s) prescripción(es) que aplica(n) de acuerdo con el criterio de búsqueda.



Si intenta realizar la confirmación de la anulación antes de las 48 horas a partir de la solicitud de anulación realizada por el profesional de la salud que prescribió, el aplicativo generará el siguiente mensaje "La anulación solo puede ser procesada 48 horas después de la solicitud".

Página 29 de 35 ASIF03- Versión 1

MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1



Una vez cumplidas las 48 horas después de la solicitud, se debe proceder a efectuar la anulación seleccionando alguno de los registros haciendo clic sobre el icono ≥≥, donde se habilitará la opción visualizar y Anular Prescripción, como se observa en la siguiente imagen.



Si está seguro de realizar la anulación de la prescripción, presione el botón "Si, Continuar" del anterior mensaje, el aplicativo genera el mensaje de registro exitoso de la confirmación de anulación.

Si la EPS ha realizado el reporte del suministro de la prescripción (total o parcial) no podrá realizarse la confirmación de la anulación, el aplicativo generará el mensaje "Esta prescripción no puede ser anulada/modificada por reporte de suministro".



Página 30 de 35 ASIF03- Versión 1

MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1

8.3.2.1. Visualizar

Seleccione el botón visualizar y se presentará la ventana de Visualizar Registro de Prescripción de Tecnologías en Salud No PBSUPC, en la que permite ver el formulario de la solicitud correspondiente.



8.3.2.2. Anular Prescripción

Verifique la justificación y las observaciones que fueron registradas por el usuario con Rol Transcriptor IPS quien solicitó la anulación y confirme la anulación presionando en la opción Anular Prescripción.

Una vez finalizada la anulación, el aplicativo generará el siguiente mensaje.



Si está seguro de confirmar la anulación de la prescripción, presione el botón "Si, Continuar", del anterior mensaje y automáticamente se confirma que la anulación fue realizada con éxito, como se muestra a continuación.

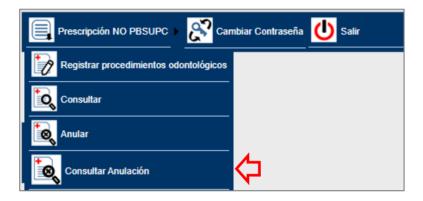
La prescripción se ha anulado satisfactoriamente

Página 31 de 35 ASIF03- Versión 1

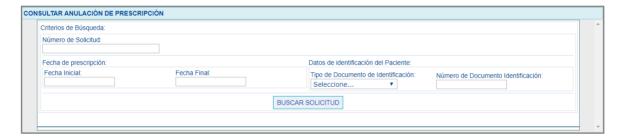
MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1

8.4. CONSULTAR ANULACIÓN

Para consultar el estado de la solicitud de anulación de una prescripción se ingresa a la opción Consultar Anulación.



Se ingresa al formulario "Consultar Anulación de Prescripción", en el cual se realiza la búsqueda de la Prescripción que solicitó anular. Esta búsqueda puede ser realizada por Número de Solicitud, por Fecha de prescripción o por Tipo y número del documento de identificación del paciente.



Una vez registrada la información de acuerdo con el criterio de busqueda seleccionado, se selecciona el botón BUSCAR SOLICITUD

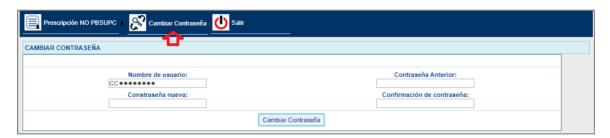
Automáticamente se visualiza el listado con de la(s) solicitudes(es) de anulación que aplique(n) al criterio de busqueda, y muestra el estado, el cual puede ser "En proceso" o "Anulado". Si ya fue anulada se visualiza la fecha de la anulación.

Página 32 de 35 ASIF03- Versión 1

MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1

9. CAMBIAR CONTRASEÑA

Esta funcionalidad permite al usuario con Rol Transcriptor IPS realizar el cambio de la contraseña.



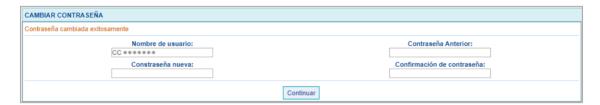
Para ello, diligencie los siguientes campos:

- Nombre de Usuario
- Contraseña anterior
- Contraseña nueva
- Confirmación de contraseña

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para cambiar su clave:

- Use mínimo ocho (8) caracteres.
- Use números, letras y caracteres especiales.
- Combine letras mayúsculas y minúsculas.

Una vez diligenciados los datos correspondientes, con el botón "Cambiar Contraseña", se confirma el cambio de los datos de manera exitosa.



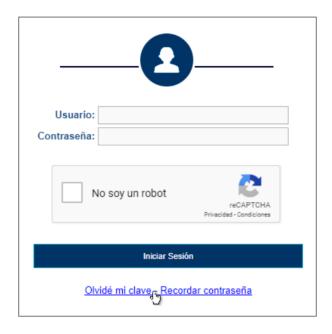
Cierre sesión e inicie con su nueva clave.

Página 33 de 35 ASIF03- Versión 1

MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1

10. RESTABLECER CONTRASEÑA Y DESBLOQUEAR UN USUARIO

En la ventana de acceso del aplicativo web reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no Financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios - MIPRES No PBSUPC, se encuentra el enlace a "Olvidé mi clave - Recordar contraseña".



Este enlace permite restablecer una contraseña y desbloquear un usuario en caso de que las credenciales de acceso hayan sido olvidadas por el usuario. Al presionar en el enlace "Olvidé mi clave - Recordar contraseña", el aplicativo genera la siguiente ventana de reasignación de contraseña.



El usuario debe diligenciar el Nombre de Usuario asignado, el Tipo y Número de Documento de Identificación, el Correo Electrónico tal y como se registraron en www.miseguridadsocial.gov.co y el código de la imagen.

Página 34 de 35 ASIF03- Versión 1

MÓDULO TRANSCRIPCIÓN IPS MIPRES V2.1

Una vez diligenciados todos los datos solicitados, se generará un mensaje satisfactorio como se observa en la siguiente imagen:



Automáticamente el aplicativo enviará el enlace "<u>AQUÍ</u>" al correo electrónico registrado para realizar el cambio de contraseña presionando el enlace y poder ingresar a MIPRES No PBSUPC al módulo de acuerdo con el Rol asignado.

Página 35 de 35 ASIF03- Versión 1